



ACUERDO 5/2013
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Núcleo de Operativización y Articulación De
Tecnologías y Comunicación En Salud (NOATICS).
Del: 22/11/2013

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Oruro Preto, la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR N° 11/99; 10/03; 08/03; 09/03; 15/03; 06/05; 01/06 y 12/08.

CONSIDERANDO:

Los acuerdos ya vigentes en el ámbito del MERCOSUR, sobre las TIC's y a la disponibilidad de información de salud.

Que fue instruido en Reunión de Ministros de Salud, que tuvo lugar en la ciudad de Río de Janeiro en el año 1996; el dar tratamiento a los trabajos relativos a los Sistemas de Información y Comunicación en salud en los Foros de Salud.

Que los Acuerdos de la RMS relativos a estos temas, vienen priorizando el tratamiento de Foro Virtual de Articulación y la Pagina Web.

Que el MERCOSUR - SALUD requiere implementar condiciones que sean ágiles, oportunas y confiables para la recolección, procesamiento, análisis y la difusión de la información a las instituciones gubernamentales y al público en general.

Que existe la necesidad de articular entre los distintos países y los órganos de trabajo del MERCOSUR - SALUD, los procedimientos metodológicos y las TIC's, según lo establece la Resolución CD 51/R5 de OPS contentiva de la Estrategia y Plan de Acción sobre SALUD 2012 - 2017, para respaldar y promover la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas públicas eficaces, integradas y sostenibles sobre el uso y la implementación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito sanitario.

Que la pertenencia de los procesos de información y de comunicación para el desarrollo de las actividades de las Comisiones, Subcomisiones, Grupos Ad Hoc, Grupos y Subgrupos de Trabajo del Sector del MERCOSUR, demandan el diseño, elaboración, implementación, operacionalización y el mantenimiento de las TIC's referentes a la salud.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1- Aprobar el cambio de denominación del Núcleo de Sistemas de información y Comunicación (NUSICS) por Núcleo de Operativización y Articulación De Tecnologías y Comunicación En Salud (NOATICS).-

Art. 2- Aprobar la actualización los aspectos relevantes de la estructura funcional del Núcleo: propósito, objetivos, funciones, metodologías y áreas de trabajo de la NOATICS, para fortalecer el apoyo a las actividades requeridas para el buen funcionamiento de las Comisiones, Subcomisiones, Grupos Ad Hoc, Grupos y Subgrupos de Trabajo de la salud del MERCOSUR y de las Comisiones Intergubernamentales, y demás instancias de la Reunión de Ministros de Salud; con la finalidad de impulsar el adecuado desarrollo de sus actividades, según consta en el ANEXO I.-

Art. 3- Aprobar las Líneas de Acción del Núcleo para darle un marco formal a las funciones y responsabilidades de NOATICS, según consta en el Anexo II.-

Art. 4- Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.-

XXXV RMS - Caracas, 22/XI/13

ANEXO I

REORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DEL NUCLEO DE OPERATIVIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD

PROPOSITO DE NOATICS:

Monitorear y garantizar el correcto funcionamiento de las TIC's, en materia de Salud en el ámbito del MERCOSUR, y en ese sentido promover la cooperación entre los Estados partes y asociados permitiendo el flujo de información intercambio de experiencias y la articulación en la información en Salud

OBJETIVOS DE NOATICS:

Coordinar operacionalmente lo que concierne a las telecomunicaciones a los aspectos de apoyo en informática en las reuniones virtuales (videoconferencias, foro, Elluminate, etc.).

Estructurar y coordinar los trabajos de preparación y el entrenamiento de recursos humanos para el uso de las tecnologías de la información y comunicación de interés de MERCOSUR salud.

FUNCIONES DE NOATICS:

Aprovechar las TIC's y la sistematización de recopilación y procesamiento de datos, así como los criterios para la difusión de la información y la comunicación en salud, aprovechando las experiencias de gubernamentales existentes en el área, en cada uno de los Estados Partes;

Identificar las informaciones prioritarias con el objetivo de compatibilizar con los Sistemas de Información de Salud de los Estados Partes y los recursos necesarios para la integración de sistemas de información, educación y comunicación en la salud, en el ámbito de los Estados Partes;

Identificar las experiencias más importantes en cada país, en las áreas de información, educación y comunicación social en salud, que sean de interés para el sector salud, como por ejemplo, la educación a distancia en salud, cultura popular como vehículo de mensajes de salud, "merchandising" social, programas de capacitación y movilización comunitaria, publicidad, asesoría de prensa y utilización de la comunicación electrónica.

Promover el intercambio de las experiencias más significativas en cada Estado Parte, a través de:

- a) Intercambio de registros impresos, audiovisuales y electrónicos;
- b) Capacitación a través de distintas modalidades y mediante la utilización de métodos y técnicas diversificadas.
- c) Discutir los estándares de interoperabilidad para los sistemas de información en salud.
- d) Encuentros Internacionales.

Realizar acciones tendientes a garantizar un flujo, con actualización continua de información en salud, garantizando la utilización de las redes existentes en los países, según los requerimientos de la Reunión de Ministros de Salud y de sus foros de dependencias, así como el SGT N° 11,

Identificar el perfil de los profesionales que actúen en esas áreas.

Articular el peso de los contenidos, noticias, información Mercosur, accesos a los Sistemas de Información y bases de conocimiento.

Propiciar la coordinación con los demás órganos y redes de información organizados a partir de las estructuras multilaterales de cooperación, como Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS - CONHU) y RED Andina de Vigilancia Epidemiológica - RAVE.

METODOLOGÍAS DE TRABAJO

I. Establecimiento de criterios básicos de compatibilización.

II. Articulación interdisciplinaria e intersectorial.

III. Realización de estudios conjuntos.

IV. Intercambio de material de referencia.

ÁREAS DE TRABAJO:

Estas funciones corresponden a cuatro líneas de trabajo de apoyo y soporte de las instancias y de los productos del MERCOSUR:

a) Al funcionamiento de las Coordinaciones Nacionales.

b) A los foros (GT's, comisiones, subcomisiones y demás colectivos) en salud; para generar sus productos.

c) Las TI en Salud desarrollados y en desarrollo.

d) Comunicación Social en Salud.

ANEXO II

NOATICS - Líneas de acción

FUNCIONES	METAS	ACCIONES
Aprovechar las TI y la Sistematización de la recopilación y procesamiento de datos, así como los criterios para la difusión de la información y la comunicación en salud, aprovechando las experiencias gubernamentales en el área, en cada uno de los Estados Partes.	Identificar los sistemas de la información empleados para la captura de datos de salud relevante para los países de parte del MERCOSUR; así como su sistematización y la captura de los datos a través de los sistemas de Armonización de los sistemas de información de salud en pro a la parametrización en la recopilación y procesamiento de datos.	Levantar inventario de sistemas de información en salud Identificar los procesos y metodologías empleadas para la difusión de la información de salud. Identificar los procesos y metodologías empleadas para la difusión de la información de salud. Elaborar y difundir los parámetros para la armonización de los sistemas de información en salud.
Identificar las prioridades con el objetivo de compatibilizar con los Sistemas de Información de Salud de los Estados Partes y los recursos necesarios para la integración de sistemas de información, educación y comunicación en la salud, en el ámbito de los Estados Partes;	Precisar y consensuar los aspectos de la información en salud prioritarios, para la armonización en los sistemas de información de información.	Identificar la información en salud prioritaria, para la armonización en los sistemas de información Consensuar los parámetros para la compatibilización de la información de salud.
Identificar las experiencias más importantes en cada país, en las áreas de información, educación y comunicación social en salud, que sean de interés para el sector salud, como por ejemplo, la educación a distancia en salud, cultura popular como un vehículo de mensajes de salud, "merchandising" social; programas de capacitación y movilización comunitaria,	Realizar acciones tendientes a garantizar un flujo regular, con actualización continua de información en salud, realidad en salud, garantizando la utilización de las redes existentes en los comunicacionales para la difusión de la información en salud, según los requerimientos de la Reunión de Ministros de Salud y del SGT N° 11.	Identificar los indicadores empleados por cada estado para determinar su información en salud. Definir los mecanismos para la difusión de la información en salud.

publicidad, asesoría de prensa y utilización de la comunicación electrónica.

Promover el intercambio de experiencias más significativas en cada Parte, a través de:

Intercambio de registros Establecer en el portal Web del MERCOSUR un banco de conocimientos contenido de electrónicos;

Capacitación a través de la información relevante y distintas modalidades y priorizada en relación a la mediante la utilización de salud.

métodos y técnicas Articular el peso de los diversificadas. contenidos noticias

Discutir los estándares de información MERCOSUR interoperabilidad para los accesos a los Sistemas de sistemas de información en Información y bases del salud. conocimiento.

Encuentros Internacionales Utilización de herramientas comunicacionales para la difusión de los avances, acuerdos y decisiones emanadas de la RMSMEA y SGT N° 11.

Identificar el perfil de los profesionales que actúan en estas áreas.

Viabilizar la multiplicación del conocimiento y el establecimiento de parámetros de capacitación de los profesionales.

Propiciar la coordinación con los demás órganos y redes de información organizados a partir de las estructuras multilaterales de cooperación, como CONHU y RAVE.

Promover la acción conjunta de los Estados Partes y Asociados para mantener los sistemas de información y la comunicación en salud armonizada y operativa.

Fortalecimiento de la articulación entre los estados partes y asociados para el intercambio efectivo de la información oportuna en salud.

Programar y realizar jornadas de intercambio de experiencias exitosas en el ámbito de los sistemas de información y la comunicación de la información de salud en el

MERCOSUR.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)